

CONCEPCIÓN, 16 de junio de 2017.-

Nº 522 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del Club Deportivo Escuela de Fútbol Promesa de Palomares; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1.- Desígnese al señor **DANILO CASTILLO BUENANTE**, funcionario dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que actúe en calidad de Ministro de Fe del Club Deportivo Escuela de Fútbol Promesa de Palomares, el día sábado 01 de julio de 2017, a las 14:00 horas, en la Avda. Giacaman Nº 108, Palomares, comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

  
**PABLO IBARRA IBARRA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ÁLVARO ORTIZ VERA**  
**ALCALDE**

### DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señorita Nasla Moraga Carrillo
- Archivo

PII/clv

ID DOC 759375